

Derechos civiles en territorio indígena

(Civil rights in Indian country)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

May 3, 2025

Existen diversas leyes de derechos civiles que protegen a los nativos americanos y a los nativos de Alaska. Otras leyes se aplican a cualquier persona que se encuentre en territorio tribal o que esté relacionada de alguna manera con una nación tribal. Esta guía le informa sobre muchas de las leyes de derechos civiles que rigen en territorio indígena.

1. Datos claves

Esta guía le informará sobre algunas de las leyes de derechos civiles aplicables si cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Es usted una persona nativa americana, nativa de Alaska, nativa de Hawái o miembro inscrito de una nación tribal reconocida por el gobierno federal.
- Usted interactúa en territorio indígena, en una reserva, en una comunidad indígena o en tierras tribales, incluidas las tierras en fideicomiso, tierras de pleno dominio y tierras asignadas.
- Usted vive o se encuentra en tierras tribales, independientemente de su condición de miembro de la tribu.
- Usted interactúa con una nación tribal de cualquier manera que pueda darle derecho a un reclamo en virtud de la ICRA (Ley de Derechos Civiles de los Indígenas) u otros derechos civiles.

¿Un decreto presidencial puede quitar la ciudadanía a las personas nativas americanas?

No. Las personas nativoamericanas son ciudadanas tanto de su propia nación como de los Estados Unidos (<https://narf.org/citizenship-immigration-2025/>). Los derechos de ciudadanía de las personas nativoamericanas se reconocieron a través de una historia de tratados, leyes del Congreso y jurisprudencia. La Ley de Ciudadanía Indígena de 1924 (<https://www.archives.gov/files/historical-docs/doc-content/images/indian-citizenship-act-1924.pdf>) otorgó la ciudadanía estadounidense a todas las personas nativoamericanas nacidas dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos (incluyendo Alaska). Un decreto presidencial no puede modificar ni eliminar esos derechos (<https://www.americanbar.org/groups/crsj/resources/on-demand/birthright-citizenship-native-americans/>). Las personas nativoamericanas no tienen que solicitar la ciudadanía ni renunciar a la ciudadanía de su tribu. Si una persona nativoamericana nace en Estados Unidos, incluso dentro de un territorio tribal soberano, es ciudadana estadounidense además de ciudadana de su propia nación.

Si le preocupa que el ICE lo discrimine o lo clasifique de manera incorrecta, intente llevar consigo su identificación tribal o una foto de ella. Si ICE lo detiene o lo retiene en el estado de Washington y usted es miembro inscrito de una nación tribal en ese estado, obtenga ayuda legal de inmediato.

2. Inmunidad soberana tribal

Las naciones tribales son naciones independientes que comparten fronteras físicas con la nación de los Estados Unidos. Las relaciones entre el gobierno de los Estados Unidos y las naciones tribales se centran en la “soberanía” de las naciones tribales para gobernarse a sí mismas. Esto se denomina **inmunidad soberana tribal**. Esto significa que las naciones tribales tienen el derecho **permanente** de tener sus propios gobiernos y promulgar sus propias leyes.

Por esta razón, las naciones tribales pueden tener sus propios órganos de gobierno, tribunales, leyes, normas, órdenes judiciales y servicios gubernamentales, como la policía o las juntas de zonificación. Esto también significa que las leyes y protecciones de los Estados Unidos no aplican **necesariamente** a las acciones o al territorio de una nación tribal, **a menos que**

intervenga un agente del gobierno de los Estados Unidos.

Ejemplo: Cuando usted se encuentra en territorio de una nación tribal y tiene interacción con autoridades tribales —como la policía tribal—, la Declaración de Derechos de la Constitución de los Estados Unidos **no aplica ni ofrece protección**. Sin embargo, si la interacción ocurre con autoridades estatales —como la Patrulla Estatal de Washington— dentro de ese mismo territorio, entonces sí se aplican las garantías constitucionales federales.

La inmunidad soberana **es también una defensa** que una nación tribal puede presentar si usted la demanda. Este tipo de inmunidad protege a los gobiernos tribales de las demandas. Si usted presenta una demanda ante un tribunal contra una tribu por incumplimientos de la ICRA, la tribu puede defenderse alegando inmunidad soberana. Usted solo puede demandar a una tribu si esta ha renunciado a su inmunidad o ha consentido ser demandada. Si una tribu ha incorporado la ICRA (o la interpreta como una renuncia al consentimiento), entonces usted podría demandarla por un incumplimiento de la ICRA. Es posible que la inmunidad soberana no proteja a un funcionario tribal individual si este actuó fuera del ejercicio de sus funciones al violar sus derechos constitucionales o civiles tribales.

Incluso cuando la inmunidad soberana protege a una tribu de demandas judiciales, la ICRA tiene cierta utilidad. Los tribunales tribales a menudo revocan condenas y conceden reparaciones debido a incumplimientos de la ICRA.

3. Jurisdicción en territorio indígena

La jurisdicción es la autoridad o el poder que tiene un gobierno o una agencia para hacer algo. Existen varios tipos de jurisdicción:

Jurisdicción sobre una **persona**.

- **Ejemplo:** los tribunales tribales suelen tener jurisdicción personal sobre cualquier persona que viva en el territorio indígena de esa nación tribal o que sea miembro de su nación tribal. Esto significa que, si necesita una orden judicial para la mayoría de los asuntos civiles, su tribunal tribal debería poder concederle el tipo de orden que necesita.

Jurisdicción sobre un **lugar**.

- **Ejemplo:** Las naciones tribales suelen tener jurisdicción sobre sus tierras, reservas, tierras asignadas y otras áreas bajo su autoridad. Las naciones tribales tienen jurisdicción **exclusiva** para poder ejecutar hipotecas que se encuentran en tierras indígenas de fideicomiso (incluso si el prestamista hipotecario es privado).

Jurisdicción sobre **los bienes** de una persona.

- **Ejemplo:** Los tribunales y la policía tribales suelen tener jurisdicción sobre cualquier vehículo que se encuentre dentro de su reserva o nación.

Jurisdicción sobre **un determinado asunto o tipo de caso** (también denominada jurisdicción sobre la materia o temática).

- **Ejemplo:** desde 2013, los tribunales de las naciones tribales tienen jurisdicción civil plena para emitir y hacer cumplir órdenes de protección contra cualquier persona si el asunto surge en cualquier lugar dentro del territorio indígena de la tribu o en cualquier otro lugar dentro de la autoridad de la tribu.

La jurisdicción es importante en el territorio indígena porque hay muchos tipos de jurisdicciones a las que una persona o sus bienes pueden estar sujetos. Los gobiernos tribales tienen jurisdicción para promulgar leyes y reglamentos para sus naciones, pueblos, recursos y tierras. También tienen jurisdicción para decidir casos y emitir órdenes en sus tribunales tanto para casos penales como para civiles.

La jurisdicción es importante para todo tipo de casos y todo tipo de leyes tribales u órdenes judiciales. Determina quién decide qué, para quién y cuándo y dónde se pueden tomar esas decisiones.

A veces, la jurisdicción será “exclusiva” de su tribu, lo que significa que **solo** ese gobierno puede tomar decisiones sobre ese ciertos casos, asuntos o personas.

- **Ejemplo:** Los tribunales tribales tienen jurisdicción exclusiva sobre cualquier procedimiento de tutela de menores que involucre a un menor indígena que viva en territorio indígena. Esto significa que el tribunal tribal **debe** ser el lugar en el que se ventilará el caso de tutela del menor, a menos que la nación o el tribunal tribal decidan lo contrario.

A veces, la jurisdicción será “concurrente”. La jurisdicción concurrente significa que la autoridad sobre algo se comparte entre dos o más gobiernos.

- **Ejemplo:** Los tribunales tribales tienen jurisdicción concurrente sobre los procedimientos de tutela de menores que involucran a un menor indígena que **no vive** en la reserva o en la nación tribal. Esto significa que el tribunal tribal comparte la jurisdicción sobre el caso de tutela con el tribunal estatal.

Si se puede ventilar un caso en un tribunal tribal, es probable que usted tenga que **agotar todos los recursos** en **ese** tribunal tribal **antes** de poder impugnar la autoridad del tribunal tribal ante un tribunal federal de los Estados Unidos. “Agotar todos los recursos” significa que debe apelar su caso ante la máxima autoridad del sistema judicial tribal. En la mayoría de los casos, esta autoridad es la Corte Suprema de la nación tribal. Hay algunas excepciones a esta norma.

La jurisdicción en los territorios indígenas puede ser **muy** confusa. Si necesita ayuda para determinar la jurisdicción de un caso que desea iniciar, intente obtener ayuda legal (<https://www.nwiba.org/tribal-referral-list/>) de un abogado con experiencia en derecho indígena (<https://www.nwiba.org/>).

4. El debido proceso en territorio indígena

El debido proceso se refiere a las normas que rigen lo que debe suceder cada vez que un agente gubernamental toma alguna medida oficial contra usted para “privarle” de algo.

- **Ejemplos de actos de privación de algo por parte del gobierno:** una agencia gubernamental suspende su licencia; un agente de policía tribal le detiene en la cárcel tribal; su empleador del centro de salud tribal le despidie

antes de que finalice su contrato de trabajo.

Los derechos al debido proceso garantizan que los procedimientos legales y demás se lleven a cabo de manera justa para usted y protejan sus derechos fundamentales. Los derechos al debido proceso son pasos que deben darse antes de que el gobierno pueda formalizar la acción final en su contra. Usted tiene derechos al debido proceso gracias a la Constitución de los Estados Unidos. Las naciones tribales **no** están obligadas a garantizar los derechos al debido proceso **de la misma manera** que el gobierno federal, estatal o local, **ya que estas tienen sus propias constituciones**.

Es posible que tenga derechos al debido proceso en su nación tribal si la Constitución de su nación incluye ese tipo de derechos. Es posible que su nación tribal también tenga sus propias costumbres y prioridades en lo que respecta al debido proceso. Algunas tribus utilizan procedimientos de debido proceso similares a los que se ven en los tribunales federales o estatales de los Estados Unidos. Sin embargo, algunas naciones tribales utilizan costumbres específicas que pueden ser muy diferentes a un proceso judicial habitual.

Los dos derechos al debido proceso más comunes son:

El derecho a recibir notificación de la acción que se está llevando a cabo.

- **Ejemplo:** el gobierno tribal le revoca un permiso. Si su tribu tiene derechos de debido proceso que incluyen la notificación, usted debería haber recibido algún tipo de notificación informándole de que su permiso iba a ser revocado.

El derecho a defenderse contra la acción. Esto también se denomina “oportunidad de que se le escuche”.

- **Ejemplo 1:** Su tribu le ha notificado que el gobierno tribal va a revocar su permiso y que habrá una audiencia o reunión en la que podrá hablar con el gobierno sobre la revocación pendiente. Esa reunión **es** su oportunidad de que se le escuche.
- **Ejemplo 2:** Usted trabaja para un casino. El manual del empleado describe los procedimientos de despido, como las advertencias disciplinarias y la oportunidad de una audiencia ante una junta de revisión. Esta descripción del derecho a una audiencia en el manual crea un derecho al debido proceso. El casino debe seguir los procedimientos del manual **antes** de despedirle. Una advertencia **es** una notificación. Una audiencia ante una junta de revisión **es** una oportunidad para que se le escuche. Si el casino no

le ofrece estos procedimientos, es posible que esté violando sus derechos al debido proceso.

Una tribu puede haber establecido derechos al debido proceso en sus propias leyes.

- **Ejemplo:** El propio código tribal puede proporcionar el derecho a una notificación y a una audiencia si el gobierno tribal revoca un permiso o una licencia.

Una tribu puede haber establecido derechos al debido proceso derivados de sus tradiciones y costumbres.

- **Ejemplo:** una práctica tradicional que permite a los miembros de la tribu dar su versión de los hechos o participar en actividades de restauración de la comunidad.

Las tribus que ejercen jurisdicción penal cuentan con códigos penales que establecen garantías básicas de debido proceso para las personas acusadas. Dependiendo de los niveles de imposición de penas del tribunal tribal o del caso, pueden existir garantías adicionales de debido proceso conforme a la ICRA.

El principal tipo de caso por incumplimiento del debido proceso que **puede presentar ante un tribunal federal de los Estados Unidos** (en lugar de un tribunal tribal) es aquel en el que considera que una nación tribal ha violado sus derechos al debido proceso en relación con su detención o encarcelamiento. Estos reclamos se denominan “habeas corpus”. Este tipo de reclamo de “habeas corpus” se presenta cuando se solicita a un tribunal federal de los Estados Unidos que se pronuncie sobre la legalidad de su detención por parte de una nación tribal. **Puede** presentarlo ante un tribunal federal de los Estados Unidos en lugar de hacerlo ante el tribunal de la nación tribal, pero normalmente debe haber agotado primero los recursos del tribunal tribal.

5. Ley de Derechos Civiles Indígenas (ICRA, por sus siglas en inglés)

La ICRA es una ley federal (<https://www.tribal-institute.org/lists/icra.htm>) que establece que los gobiernos tribales indígenas no pueden aprobar ni aplicar leyes que violen determinados derechos individuales. El Congreso aprobó la ICRA para garantizar que los gobiernos tribales respeten los derechos fundamentales tanto de las personas indígenas como las que no lo son. **Solamente** aplica a las tribus reconocidas por el gobierno federal.

La ICRA se denomina a veces la “Carta de Derechos Indígenas”. Al igual que la Carta de Derechos de la Constitución de los Estados Unidos, la ICRA protege ciertas libertades personales para que no se vean afectadas por las acciones del gobierno. La ICRA también fomenta el autogobierno tribal y exige que la mayoría de los casos se presenten ante los tribunales tribales, siempre que sea posible.

¿Qué derechos individuales protege la ICRA?

La ICRA establece que ninguna tribu indígena puede promulgar o hacer cumplir leyes que nieguen **a nadie** determinados derechos. La ICRA establece que usted tiene derecho a:

- La libertad de expresión, de prensa y de reunión.
- Evitar ser objeto de registros o confiscaciones sin una justificación legal válida.
- Evitar ser juzgado más de una vez por el mismo delito.
- Negarse a declarar en contra de uno mismo en un proceso penal.
- Evitar que el gobierno expropie propiedad privada para uso público sin recibir una compensación justa.
- Recibir un juicio sin demora y público, conocer los cargos, confrontar a los testigos, presentar testigos propios y contar con un abogado defensor en casos penales.
- Evitar el pago de fianzas o multas excesivas, así como castigos crueles o inusuales.
- Evitar recibir una pena de prisión mayor a un año o una multa superior a \$5,000 por un delito (a menos que se cumplan los requisitos especiales del debido proceso para poder aplicar las normas de imposición de penas más severas).
- Evitar recibir una pena de prisión mayor a nueve años por la suma de delitos penales.
- Un juicio por jurado de al menos 6 personas (previa solicitud), si se le acusa de un delito penal que pueda implicar prisión.

- Ser tratado con igualdad ante la ley y evitar que se le prive de libertad o propiedad sin seguir el debido proceso legal.
- A no recibir un castigo mediante un proyecto de ley o legislación sin que se le haya sometido a un juicio judicial (denominada libertad frente a penas sin juicio previo).
- Evitar ser acusado por actos que no eran delito en el momento en que se cometieron (protección frente a leyes retroactivas).

¿En qué se diferencia la ICRA de la Carta de Derechos?

La garantía de libre ejercicio de la religión que ofrece la ICRA no impide que una tribu establezca una religión. Muchas tribus no separan la religión del gobierno y otras áreas de la vida. Las naciones tribales son naciones independientes, por lo que no se ven afectadas por las mismas normas constitucionales que el gobierno de los Estados Unidos. Esto significa que pueden mezclar la religión y el gobierno, y hacerlo **no quebranta** las leyes. La ICRA proporciona el marco para los derechos, pero cada tribu puede interpretar la aplicación práctica de los derechos basándose en su propia cultura y costumbres.

La ICRA garantiza a toda persona acusada en un proceso penal el derecho a contar con un abogado, **siempre que** lo pague por su cuenta. Es decir, la tribu no está obligada a proporcionarle un abogado si no puede costearlo. Sin embargo, si la tribu desea aplicar las penas más severas permitidas por la ley, entonces sí podría estar obligada a asignarle un abogado.

La ICRA **no garantiza** el derecho a un juicio por jurado en casos civiles.

6. Su tribu y la ICRA

¿Cómo puedo saber si mi tribu ha incorporado la ICRA?

Una tribu da su consentimiento explícito a la ICRA al incorporarla a su código tribal o constitución. Debe consultar el código o la constitución de su tribu para verificar.

- **Ejemplo 1:** Las Tribus Confederadas de la Reserva Colville promulgaron una ley tribal de derechos civiles similar a la ICRA en su Código Tribal, en el capítulo 1-5.
- **Ejemplo 2:** La Constitución de la tribu Sauk-Suiattle contiene un texto que adopta las protecciones de la ICRA y la Constitución de los Estados Unidos.

¿Puede mi tribu incorporar algunas partes de la ICRA, pero no todas?

Sí. Su tribu puede incorporar solo algunas partes de la ICRA.

- **Ejemplo 1:** El artículo VII de la Constitución de las Tribus Tulalip es una Carta de Derechos que protege los derechos de las mujeres, los derechos económicos, las libertades civiles y los derechos de las personas acusadas en procesos penales. **No** concede derechos de debido proceso en casos **civiles**.
- **Ejemplo 2:** El título 15 del Código Tribal de la tribu Jamestown S'Klallam otorga derechos a las personas acusadas en procesos penales. No contiene ninguna disposición que proteja las libertades civiles.

Mi tribu no ha incorporado explícitamente la ICRA. ¿Sigo teniendo derechos al debido proceso?

Quizás. Depende de su tribu.

- La ICRA igual rige cuando un tribunal tribal revisa las acciones del gobierno tribal.
- Una tribu puede seguir utilizando la ley federal como guía cuando no existe una ley tribal sobre el tema. Es posible que en el código tribal esto se incluya en una disposición denominada “elección de la ley aplicable”. Esto puede permitirle utilizar la Carta de Derechos federal para garantizar sus derechos al debido proceso.
- Una tribu puede proporcionar derechos al debido proceso en su código tribal o de acuerdo con sus tradiciones y costumbres.

7. Violaciones de los derechos de la ICRA

Si cree que un gobierno tribal ha violado sus derechos civiles de la ICRA, puede presentar cualquier tipo de queja disponible a través del gobierno tribal. La ICRA establece que los tribunales tribales son **el lugar** para resolver casi todo tipo de quejas civiles que tenga con una tribu.

El único tipo de denuncia ante la ICRA que un tribunal federal de los Estados Unidos tiene jurisdicción para ventilar se limita a cuestiones de habeas corpus. El habeas corpus se aplica cuando una tribu (u otro gobierno) le recluye en una cárcel, prisión, centro de detención o cualquier otro lugar de detención y, al hacerlo, viola sus derechos al debido proceso.

Si usted presenta una demanda ante un tribunal tribal, el gobierno tribal puede alegar la defensa de **inmunidad soberana**. Esto significa que no puede demandar al gobierno sin el **consentimiento** de la tribu. Es posible que pueda evitar la presentación de esta defensa nombrando como demandados a los propios funcionarios tribales que presuntamente incumplieron las disposiciones de la ICRA. El tribunal tribal puede emitir una orden para que el funcionario ponga fin a su conducta ilícita.

No puede obtener una indemnización económica de la tribu a menos que esta haya dado su consentimiento para que usted la demande.

¿Puedo iniciar un caso de la ICRA en un tribunal federal de los Estados Unidos?

Solo en un tipo de situación. Puede solicitar una “**orden de habeas corpus**” para impugnar su detención cuando una orden de una nación tribal le haya detenido en una cárcel o en otro lugar. La detención incluye el destierro o la exclusión. Primero **debe** agotar todos los recursos disponibles a través del tribunal tribal, incluidas las apelaciones ante este, **a menos** que sea inútil hacerlo o que el retraso provoque un daño irreparable.

La ICRA promueve el uso de los tribunales tribales siempre que sea posible.

8. Derechos de exclusión y baja

La mayoría de las tribus tienen leyes y procedimientos para excluir a las personas de las tierras tribales (prohibir su acceso). Por lo general, debe recibir una notificación de la exclusión prevista en la que se explique:

- Por qué quieren excluirle.
- El proceso para impugnar la exclusión en el tribunal tribal.

Una persona o un gobierno tribal que no cumpla con las disposiciones del código tribal o no proporcione el debido proceso en este tipo de casos puede haber quebrantado la ley tribal o la ICRA.

Si la tribu le excluye de una manera que usted considera que constituye una violación de sus derechos al debido proceso, no queda claro dónde debe presentar un reclamo en virtud de la ICRA. Algunos tribunales han sostenido que su exclusión permanente de la reserva indígena puede constituir una “detención” según el concepto de habeas corpus. Eso normalmente implicaría una revisión por parte de un tribunal federal. Pero es posible que solo pueda recurrir a un tribunal federal si se enfrenta a una sanción penal.

Ejemplo: El código de exclusión de una tribu establece que debe notificarse por escrito la exclusión prevista y su motivo. Establece que usted puede tener un juicio ante un juez tribal. El código crea un derecho al debido proceso antes de que la tribu pueda excluirle de la reserva. Si la tribu no le ofrece estos procedimientos, usted puede presentar un reclamo por violación del derecho al debido proceso conforme a la ICRA y/o la ley tribal.

Si necesita ayuda con un caso de exclusión, intente obtener ayuda legal (<https://www.nwiba.org/tribal-referral-list/>) de un abogado con experiencia en derecho indígena (<https://www.nwiba.org/>).

9. Derechos religiosos

La Ley de Libertad Religiosa de los Indígenas Americanos (<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/42/1996>) (AIRFA) es una ley federal especial que protege ciertas libertades religiosas de todas las personas nativoamericanas, nativas de Hawái y nativas de Alaska. La AIRFA protege su derecho a:

- Practicar ceremonias tradicionales en privado en su hogar (incluso si vive en prisión).
- Practicar ceremonias tradicionales abiertamente en áreas públicas.
- Acceder a lugares ceremoniales y sagrados.
- Conservar y utilizar objetos sagrados.
- Tener la libertad de practicar la religión de forma tradicional, incluyendo ceremonias y ritos tradicionales.
- Al libre ejercicio de su religión nativa americana.
- Contar con la colaboración de las autoridades federales (y de su tribu) para preservar prácticas culturales y objetos sagrados.
- Contar con la colaboración de las autoridades federales (y de su tribu) para proteger la seguridad de los lugares sagrados, incluyendo, si fuera necesario, el mantenimiento de la confidencialidad sobre su ubicación.
- Utilizar la Ley de Protección y Repatriación de Tumbas Nativas Americanas de 1990 (<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/25/chapter-32>) (NAGPRA, por sus siglas en inglés) para solicitar la devolución (<https://www.bia.gov/service/nagpra/how-to>) de restos nativos americanos, objetos funerarios, objetos sagrados y objetos del patrimonio cultural. Los descendientes directos, las tribus indígenas culturalmente afiliadas y las organizaciones nativas hawaianas pueden utilizar la NAGPRA (<https://www.bia.gov/service/nagpra>) para solicitar la devolución de estos objetos a su familia, tribu u organización.

Obtenga más información sobre las diversas formas en que diferentes naciones tribales han utilizado estas protecciones de la libertad religiosa (<https://www.potawatomi.org/blog/2021/08/11/2021-marks-43-years-since-the-passage-of-the-american-indian-religious-freedom-act/>).

10. Protecciones de las artes, la artesanía y los atuendos ceremoniales

La Ley de Artes y Artesanías Indígenas
(<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/25/305e>)
(<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/25/305e>) (IACA, por sus siglas en inglés) protege el arte y los productos indígenas al prohibir la venta de arte o productos indígenas **falsos**. Los productos indígenas falsos son aquellos que se presentan como de fabricación indígena, pero que en realidad no lo son. La IACA exige veracidad al etiquetar el patrimonio indígena y la afiliación tribal de los productores de artes y artesanías indígenas.

La IACA podría proteger su arte, artesanía, atuendos ceremoniales y productos si usted es:

- Miembro de una tribu indígena reconocida oficialmente por el gobierno federal o estatal, o
- Alguien que una tribu indígena reconocida oficialmente por el gobierno federal o estatal haya certificado como artesano indígena.

Si una persona indígena ha fabricado el producto, este podría estar protegido. Una obra de arte, artesanía o atuendo ceremonial fabricado por un grupo de personas también podría estar protegido si todas aquellas personas que participaron en su creación fueran indígenas.

Proteja nuestro patrimonio cultural de la Asociación de Asuntos Indígenas Americanos puede proporcionarle más información sobre cómo la IACA podría aplicarse a su caso. El folleto de la Ley de Arte y Artesanía Indígena (<https://www.doi.gov/sites/doi.gov/files/uploads/know-the-law2011.pdf>) del Departamento del Interior contiene consejos y ejemplos útiles.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our [Get legal help](#) page.